

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 8 DE JULIO DE 1810.

TURQUIA.

Constantinopla 26 de abril.

En esta ciudad no se piensa mas que en una sola cosa, que es la falta de víveres. La escasez de granos sobre todo nos tiene en la mayor consternacion, y el gobierno no sabe de qué medios ha de valerle para proveer de pan, que cada dia es peor y mas caro, á esta inmensa poblacion. Verdad es que desde que ha conocido el error que cometió el ministerio en tiempo de Emin Vahid-Effendi, el qual concedió neciamente á los ingleses entera libertad para extraer granos de Turquía, se ha prohibido la exportacion, pero sin fruto ninguno, por haber recordado demasiado tarde. Los granos llegan aqui de fuera con mucha lentitud y en corta cantidad. Además los ingleses se han llevado en esta última temporada para Malta muchos cargamentos de trigo de los puertos de Macedonia, de Egipto y de la Siria. El gran Señor ha tomado providencias muy enérgicas para remediar las desgracias que nos amenazan, y ha mandado que salgan quatro buques de guerra armados para cruzar delante

de Salónica, y con órden de apoderarse de todas las embarcaciones que salgan cargadas de trigo de aquella plaza. Créese que esta providencia malquistará á los ingleses con la Puerta, la qual está ya sumamente resentida é indignada contra ellos por su atroz y bárbara conducta. Parece que los ingleses aguardan un próximo rompimiento con la Turquía, pues la tratan ya como enemiga, reduciéndola á lastimoso estado de perecer de hambre. Lo cierto es que sufrimos muchas miserias y trabajos con este motivo.

La ciudad de Smirna, que se halla en las mismas circunstancias que esta capital, se surtia hace algun tiempo de granos que sacaba del Archipiélago; pero una corbeta inglesa, que cruzaba delante de Smirna, encontró á la vista del puerto una de las embarcaciones de la ciudad que conducia granos, que estaban allí con la mayor impaciencia, é inmediatamente principió á hacer fuego contra ella, sin embargo de que llevaba pabellon otomano, solo porque no habia obedecido tan pronto á sus órdenes, y la declaró de buena presa porque se habia defendido. Los ingleses tuvieron

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

DOMINGO 8 DE JULIO DE 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la ópera en un acto, titulada Capitulo segundo, y el fin de fiesta de Don Ramon de la Cruz; titulado la Comedia de Maravillas. Actores en la ópera: Señoras Concepcion Liedot y Rosario García.

En el de los Caños del Peral, á las ocho de la noche, se representará por la compañía italiana la ópera bufa en dos actos titulada el Matrimonio secreto, intermedia con el bolero.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se ejecutarán la pieza jocosa en un acto titulada la Viuda burlada; seguirá una tonadilla nueva, y se finalizará con la pieza heroica en un acto titulada Armida y Reinaldo, primera parte.

Estadística de la provincia de Avila, formada en el Departamento del fomento general del reino y de la balanza de comercio etc.

SEGUNDO EXTRACTO.

La provincia de Avila, cuya capital es la ciudad del mismo nombre, está situada en el reino de Castilla la vieja entre los 11 y 12° de longitud (tomado por primer meridiano el pico de Teide), y entre los 40° y 18' y los 41° y 19' de latitud. Confina al mediodía con la provincia de Toledo; al norte con la de Valladolid y parte de la de Salamanca; al oriente con la de Segovia, y al occidente con la de Salamanca.

Su extension es de 175 leguas cuadradas de 10 al grado de 6626 varas lineales cada una. En ella hai 242 pueblos con 240 parroquias. Entre los despoblados, cuyo número llega á 64, el principal es el de la *Paramera*, que tiene mas de ochenta leguas cuadradas de superfi-

cie, sin que en toda esta extension se encuentre un solo pueblo, si bien su terreno es abundante de bosques y pastos, y mantiene mucho ganado. Atendida la extension de esta provincia, parecerá sin duda excesivo este número de despoblados; pero el autor advierte que muchos de ellos jamas han tenido poblaciones, y que no todos están incultos, pues la mayor parte son disfrutados á pasto y labor por los pueblos en cuyos territorios se hallan, ó por arrendadores de finca.

El clima de esta provincia es el general templado, aunque comparado con el de otras provincias mas meridionales, y con el de las marítimas, es frio, por estar su terreno mas elevado sobre el nivel del mar. Su suelo es quebrado y cortado por varias sierras ó cordilleras de montañas, que corren con diversas direcciones; pero las mas considerables, quales son las llamadas sierras de Avila, y las que la dividen de la provincia de Toledo, tienen su direccion de occidente á oriente. La parte del mediodía es la mas montañosa y agria, la menos poblada; y al contrario, la del norte, que llaman tierra de Arévalo, es la mas llana, fértil y poblada, y la que goza de un clima mas suave. Esta última es escasa de bosques; pero la del mediodía abunda de ellos, y los árboles que comunmente la pueblan son encinas, fresnos, robles y pinos.

Los rios que corren por la provincia no son caudalosos ni navegables, y todos ellos nacen dentro ó muy cerca de ella. Los principales son el *Adaja*, el *Baltosya*, el *Termes*, el *Alberche*, el *Alcanor*, el *Zapardiel* y el *Trebancos*. A excepcion del *Alberche*, que entra en el Tago, casi todos los demás rios desaguan en el Duero: por esta direccion opuesta de las aguas se ve que la parte mas elevada de la provincia es la que llaman la *Paramera*, y por la precipitacion con que los rios corren hacia el norte, se conoce que el territorio declina tambien rápidamente hacia esta parte.

Por lo que hace á la reparticion politica de la provincia de Avila, esta se divide en parishes, ayuntamientos y villas extinguidas, llamadas así porque no depen-

la audacia de entrar con esta presa en el puerto de Smirna, donde el pueblo hambriento, no reconociendo las leyes del almirantazgo inglés, no escrupulizó recobrar á viva fuerza los granos que se le habian robado. Este hecho de los ingleses es uno de los mas extraños y raros que pueden citarse en su historia.

Deseamos vivamente que se haga la paz entre la Turquía y la Rusia, y que se nos abran los puertos de esta potencia.

El kaimacan baxá ha sido depuesto esta mañana; créese que la causa de su desgracia haya sido las disputas que ha habido en estos últimos dias entre los genizaros.

El gran visir, que ha estado peligrosamente enfermo de una pleuresía ó dolor de costado, se halla ya enteramente restablecido.

El encargado de Negocios de Francia ha comunicado á los súbditos de su nacion que el Emperador Napoleon, informado de los buenos oficios y servicios que el baron de Trubscht, encargado de Negocios de Saxonia cerca de la sublime Puerta, habia hecho en todo tiempo á sus súbditos en el levante, se habia dignado remitir á este ministro, en prueba de su afecto y buena voluntad, una caja con su retrato, guarnecida de brillantes de mucho valor.

RUSIA.

Petersburgo 18 de mayo.

El Emperador ha nombrado al general de infantería Miloradowitch gobernador militar de Kiow.

El Nueva ha estado helado este año 178 dias hasta el 12 de este mes por la tarde. Desde el año de 1718 no se ha conocido aquí un invierno mas largo.

El diario intitulado *Gazeta de comercio* ha publicado de oficio los estados siguientes de las mercancías importadas y exportadas por el puerto de Arcángelo.

„En 1793, 2.986⁰ rublos; en 1794, 3.088⁰; en 1795, 3.622⁰; en el de 96, 5.150⁰; en el de 97, 3.071⁰; en el de 98, 3.168⁰; en el de 99, 3.015⁰; en el de 800, 3.631⁰; en 801, 2.115⁰; en 802, 5.123⁰; en 803, 5.275⁰; en 804, 2.677⁰; en 805, 4.135⁰; en 806, 4.316⁰; en 807, 3.074⁰; en 808, 3.210⁰, y en 809, 12.300⁰. En la suma del año de 1809 el valor de las importaciones asciende á 5.304.141 rublos, y las exportaciones de solo producciones del territorio ruso ascienden al valor de 7.053.721 rublos.”

HUNGRIA.

Hoffen 24 de mayo.

El dia 21 llegaron aquí de la Transilvania S. S. AA. los archiduques Fernando y Maximiliano, y anteayer marcharon á Sarvar.

ALEMANIA.

Hamburgo 6 de junio.

En la gazeta oficial de Copenhague no se han publicado todavía las circunstancias de la muerte del Príncipe Real de Suecia. Este silencio es mu-

den de ningun partido. En quanto á lo militar depende de la capitania general de Castilla la vieja; en quanto á lo judicial de la chancillería de Valladolid, y en quanto á lo administrativo de un intendente; teniendo por lo que hace á lo eclesiástico su obispo particular.

El señor Rodriguez advierte que la division política de esta provincia es defectuosa, y lo advierte con razon; mas este vicio no es peculiar al repartimiento de la provincia de Avila, pues es general al de casi todas las otras provincias del reino. La residencia de las principales autoridades y de los tribunales fuera de la provincia, y la division del poder judicial, causan notables perjuicios á los naturales en la ventilacion de sus negocios, ocasionan competencias y demoras, entorpecen las providencias mas saludables, é introducen la desigualdad en las cargas públicas, y talvez el desorden entre el poder soberano y las autoridades dependientes. El autor piensa que estos vicios comunes en todo el reino pudieran fácilmente remediarse, corrigiendo la division política de las provincias, fundándola sobre sus basas verdaderas, que son la extension, la poblacion y la riqueza, ó bien determinando la extension y jurisdiccion de las provincias por los límites naturales.

Estas ideas y buenos deseos del autor se han realizando ya en parte con el nuevo orden de cosas, y acabarán con el tiempo de remediarse todos los males que ocasionaba el antiguo sistema, y señaladamente la reparticion defectuosa del poder judicial, el qual ha vuelto al centro de donde jamas debió salir.

Por lo demas, el quadro de la descripcion geográfica y política de la provincia de Avila, tal qual se encuentra en este escrito, es como se ve demasiado diminuto, pues mas bien parece un resumen ó compendio de una descripcion geográfica, que no una estadística. Mas sin embargo, oxalá que de todas nuestras provincias pudiera presentarse una descripcion semejante.

Sigue el estado de la poblacion, el qual, como mas fácil de formarse, es tambien mas completo y exácto. Los habitantes estan repartidos en tres clases principa-

les, solteros, casados, viudos; distribuidos despues en nueve clases menores con respecto á la edad, empezando desde el nacimiento hasta la de siete años, y siguiendo sucesivamente desde la de siete años hasta la de 14, de 14 á 25, de 25 á 40, de 40 á 50, de 50 á 60, de 60 á 70, de 70 á 80, y de 80 á 90 años. Conforme á este repartimiento resulta que la poblacion total de la provincia en el año de 1804 era de 81610 personas, sin contar 497 que componian el estado eclesiástico secular, y 802 el regular, componiendo ambas sumas 1299 individuos, cuyo número de la clase celibataria no podia perjudicar mucho, como advierte el autor, á la poblacion, puesto que no sale á un dos por cada cien personas. Mayor desproporcion es la que se nota en el número de los solteros y casados, ascendiendo el de aquellos á 45244 individuos, y el de los últimos á 31605; lo qual es un indicio infalible de la miseria, puesto que el número de los matrimonios es siempre en razon de los medios de subsistencia.

En el censo de 1787 se regulaba la poblacion de esta provincia en 113762 habitantes, y en el de 1797 en 118081; de consiguiente en aquel decenio se aumentó la poblacion con 4299 habitantes. Como la del año 1797 se supone que era de 118061 individuos, y la del 1804 no mas que de 81610, y podria alguno pensar que en este corto intervalo se hubiese disminuido la poblacion 36451 individuos, advierte el autor que de este último número hai que rebaxar 309 habitantes que se segregaron con los pueblos desmembrados de la provincia en el último arreglo, y de consiguiente la mengua de poblacion en los siete años desde el 1797 hasta el 1804 es de 6451 almas.

Como quiera, los 81610 habitantes que tenia en 1804, repartidos entre toda la extension de la provincia, tocan á 465 por legua quadrada, número ciertamente muy corto respecto de los que puede mantener el terreno. Esta falta de poblacion suelta atribuida á diferentes causas; pero el autor la atribuye principalmente á la decadencia de las fábricas, y á la falta de pro-

notado por todos aquellos que se divierten en asignar causas extraordinarias á los efectos mas naturales; pero muy pronto se sabrá lo que ha de creerse sobre este particular por las noticias directas que llegarán de Estocolmo. La facultad de medicina de la universidad de Lund ha sido llamada para asistir á la diseccion del cuerpo de este Principe, que debió verificarse el dia 1.º de este mes.

El señor Kozobue ha hecho insertar en la gaceta literaria de Leipsick el aviso siguiente:

„Habiendo dado lugar algunos artículos del diario la *Aveja* á ciertas interpretaciones que yo no puedo aprobar, termino esta obra periódica, dando gracias á sus muchos lectores por el interes que han tenido á bien tomarme por ella.”

HOLANDA.

Rotterdam 29 de mayo.

Las mercancías coloniales secuestradas aqui y en Dordrecht se hallan todavía en los baxeles encargados de transportarlas á Amberes, y se espera para disponer de ellas la decision que ha de traer un edecan de S. M.

Se habla de otras providencias mucho mas severas que han de tomarse contra la introduccion de las mercancías coloniales. Se formará, segun dicen, una doble línea de aduanas, que se extenderá hasta el E. ba, y aun hasta las costas del Báltico.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 30 de mayo.

Acaba de entrar al servicio de S. M. el Rei de

las Dos-Sicilias un batallon corso, el qual se halla hace dos dias en esta ciudad.

Se ha sabido que S. M. salió el 24 de este mes de Cosenza, y que llegó el 26 á Nicastro en la Calabria ulterior.

IMPERIO FRANCES.

Roma 4 de junio.

La consulta extraordinaria ha decretado que aquellos religiosos, cuya profesion sea anterior á la publicacion de las leyes relativas á la conscripcion militar, no esten sujetos á esta ni al servicio de la guardia nacional.

Por otro decreto de la consulta los prefectos de los departamentos de Roma y del Trasimeno tomarán, de acuerdo con los superiores eclesiásticos, las providencias oportunas para que los vasos sagrados pertenecientes á las iglesias de los conventos suprimidos se trasladen adonde tengan por conveniente, y que no puedan emplearse en ningun otro uso hasta que se disponga de ellos lo que se juzgue mas oportuno.

En todo tiempo se ha visto la campiña de Roma expuesta á los destrozos y daños que causan las langostas, las quales se han principiado á extender por estos campos desde el principio del verano. La consulta desde fines de marzo habia tomado las providencias mas enérgicas para prevenir los males de esta plaga; pero habiendo sido inmensa la fluencia de estos insectos han sido necesarios esfuerzos sumamente extraordinarios para destruirlos, y

pietarios de tierras, lo qual tiene aniquilada la agricultura.

El artículo destinado en la presente estadística á este último ramo está bastante circunstanciado y exácto. Se supone que la superficie total de la provincia es de 1.200.466 fanegas, cada fanega de 400 estadales, y cada estadal de 12 pies ó 4 varas lineales. De este número de fanegas las 385.208 son de tierras cultivadas, en que hai tres clases, que son de primera suerte, de segunda y de tercera: otras 590.890 fanegas pertenecen á la clase de tierras incultas, pero cultivables, es decir, que por su calidad son productibles al arado, prescindiendo de que sean bosques ó pastos: las 214.389 restantes son de tierras incultivables, como las montañas peladas ó sierras escarpadas, peñascales, arenales, tierras improductivas por su ínfima calidad, y las ocupadas por las poblaciones, caminos, rios &c. El autor especifica la clase de frutos que se cultivan en las tierras destinadas á la labor, y el número de fanegas que se emplea para cada uno de estos frutos. Entre las 590.890 fanegas de las tierras incultas cultivables las hai de primera, segunda y tercera suerte; y el señor Rodríguez se lamenta, y con razon, de que quede abandonado tanto terreno, quando con solo su producto pudiera mantenerse la mitad mas de poblacion que tiene al presente.

Los productos naturales de la provincia de Avila, es decir, aquellos que el labrador saca de la tierra por medio del cultivo, se regulan en un año mediano por el valor de 65.133.704 rs. en las especies de trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, algarroba, judias, patatas y nabos, hortaliza, fruta, lino, cáñamo, carbon, vino, aceite, aguardiente y paja.

Los ganados de la provincia, que se destinan al consumo, á la agricultura, al transporte, y á otros usos útiles, ascienden á 375.358 cabezas en las especies de ganado caballo, mular, asnal, vacuno, lanar merino y churro, cabrio y de cerda. Su valor es de 38.176.701 rs., y su producto anual de 4.687.224 rs.

Las aves caseras se regulaban en el año de 1809 en

596.96; y valuado su precio una con otra á quatro reales, importaban 256589 rs., y su producto anual igual al capital.

Los artículos de caza y pesca no pueden regularse con puntualidad; pero, segun las noticias mas exáctas, el valor de ambos importa cada año 47802 rs. Tambien se cuentan en la provincia 3267 colmenas, y su producto anual se calcula en 83636 rs.

Los productos naturales, incluso los ganados que se exportan anualmente para Madrid y su provincia, para las de Segovia, Toledo y otras, se regulan por el valor de 24.899.572 rs. Los géneros que se importan por carecer de ellos la provincia, ó porque no producen bastantes para su consumo, ascienden á 9.023.750 rs. De consiguiente gana la provincia en el cambio de sus productos naturales 15.875.822 rs.

En los artículos de agricultura y ganadería de la provincia el señor Rodríguez entra en pormenores muy curiosos y exáctos, que conviene leer en su obra. Los artículos industria, fábricas, manufacturas y comercio de la misma estan mas escasos de noticias; pero sin embargo contienen las suficientes para dar una idea del estado en que se encuentran estos ramos en la provincia de Avila.

El autor hace tres diferencias de fábricas, con arreglo á las tres clases ó reinos en que los naturalistas separan las materias primeras; y así es que establece en la provincia fábricas pertenecientes á los reinos vegetal, animal y mineral. Las materias que se emplean en las del reino vegetal son lino, cáñamo y algodón, y los géneros que se fabrican son lienzo ordinario y entrelinos, mantelería ordinaria, maromas y cordeletta, indianas y pintados. El autor presenta en un estado el número de operarios que se emplean en estas labores, el de obradores, la cantidad de obra que fabrican, y el valor total de esta, regulado en 1.495.714 rs.

Las manufacturas de algodón no pueden ser muy convenientes en la provincia, segun la opinion del autor, porque esta materia primera y los ingredientes para los

se ha tenido la gran felicidad de poder resguardar de ellos la cosecha.

El baron Degerando, vocal de la consulta extraordinaria, y ministro de lo Interior, pronunció el 31 de mayo en la sesión pública de la academia de los Arcades un sabio discurso sobre la poesía, que fue interrumpido repetidas veces por los aplausos de todos los concurrentes.

Génova 6 de junio.

El tiempo está hace unos días tan revuelto, que parece que nos hallamos en el invierno, y ha habido grandes tempestades de granizo y agua. Los pueblos y haciendas inmediatas á esta ciudad han sufrido muchos daños por las tempestades, y se ha sabido que han causado también muchos perjuicios en Pontremoli y en el Piamonte. En las cartas de Milan se anuncia que el Po, el Tesino y el Gravelone han salido de madre, y que han inundado de tal manera los campos, que forman ya un solo río.

ESPAÑA.

Madrid 7 de julio.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 4 de julio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Atendiendo á la aptitud y circunstancias de D. Juan Nepomuceno Cortés, opositor al beneficio

residencial curado de la villa de Navalcan en la diócesis de Avila, oído nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos, nombramos

Para el referido beneficio curado, vacante por promoción de D. Francisco Manuel García al curato de Mombeltran, al expresado D. Juan Nepomuceno Cortés, vicario cura del lugar de Niarra en la misma diócesi.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos cuidará del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. =

AVISO.

En virtud de providencia del Sr. D. Eeon de Sagasta, del consejo de S. M., caballero de la Orden Real de España, juez de primera instancia en esta villa, se ha mandado celebrar junta de los acreedores del excelentísimo señor duque de Tamames, marques de Campollano, para la que se ha señalado el día 16 del corriente, y hora de las ocho de la mañana, en la posada de su señoría, quien en dicha providencia ha mandado citar á los expresados acreedores, á quienes por el presente se les cita, llama y emplaza para que personalmente, ó por medio de legítimos apoderados y representantes, concurren el citado día y hora señalados á tratar y acordar lo que convenga al interes y derecho de todos y cada uno, con arreglo al estado del negocio; y se les apercibe que se procederá á la celebracion de la junta con asistencia de los que concurren, sin mas citacion ni llamamiento que los que por el presente se hacen; previniendo que á los que no concurren les parará el perjuicio que haya lugar.

tintes se traen de fuera, y este coste hace que sobrepuje demasiado la mano de obra. Por lo mismo cree mas ventajoso multiplicar las de lino y cáñamo, cuyas materias puede producir el país con beneficio de su agricultura, y cuyas operaciones son mas sencillas.

Las materias que se emplean en las fábricas pertenecientes al reino animal son lana y cueros, cera y sebo; y los géneros que se fabrican son paños ordinarios y otros tejidos de la misma clase, sombreros bastos, algunos curtidos y velas. El valor total de estos géneros es de 5.747665 rs., segun resulta del estado formado por el autor, en el qual se especifica también la clase de manufacturas que se fabrican, los obradores que hai de cada una de ellas en la provincia, el número de operarios, las cantidades que trabajan cada año, y su valor respectivo.

Aquí observa el señor Rodriguez que la mayor prueba que se puede dar de la decadencia de las fábricas de la provincia de Avila, es que produciendo esta muchas y buenas lanas, solo fabrica géneros ordinarios y en corta cantidad. La misma observacion hace respecto de los curtidos; advirtiendo quanto mas útil le seria manufacturar sus primeras materias, que extraerlas en rama, por la razon de que un género manufacturado se sabe que vale diez veces mas que la materia primera.

En las fábricas pertenecientes al reino mineral, las materias que se emplean para las labores son tierras y hierro, y los géneros que se fabrican son loza ordinaria, teja, ladrillo y quincallería. El número de los obradores, operarios y piezas que se fabrican, y su valor respectivo y total, se representan con separacion en un estado, y en otro el número de los obradores de tintoreros, zapateros, herreros y cerrageros, carpinteros y carreteros, cucháberos y artesoneros, sastres, caldereros, hojalateros, canteros, y otros oficios; el de los operarios, cantidades manufacturadas, el precio de cada una de estas y el valor de todas juntas, como también el nú-

mero de los molinos harineros y su producto anual.

Hecho el resumen de todos los estados sobre la industria de la provincia de Avila, resulta que en el año 1804 habia en ella 1064 obradores, y 3904 menestrales y artesanos, que fabricaban por el valor de 9.900694 rs. De aquí infiere el autor que la industria de esta provincia ha ido creciendo desde el año 1797, en el qual, segun el censo que se publicó entonces, solo habia en la provincia 880 obradores y 1189 operarios, que trabajaban por el valor de 6.437253 rs. Y como la poblacion ha menguado desde la misma época, y por consiguiente los consumos interiores, infiere también el autor que la razon de haberse multiplicado las fábricas no puede ser otra que el mayor despacho de los géneros, y que es preciso que la provincia dé salida al sobrante de sus manufacturas. Confiesa desde luego que le faltan datos para determinar á quanto sube este sobrante, y para fixar la clase y el importe de los géneros que la provincia gasta de otras partes, por lo qual no puede hacer la balanza respectiva; mas sin embargo cree que esta se inclina á favor de la provincia, y que gana una quarta parte del valor total de las manufacturas, es decir, 2.475173 rs., porque de lo contrario no irian en progresion los ramos industriales.

Finalmente, el señor Rodriguez, suponiendo que sean ciertos los datos que ha tenido presentes, deduce de ellos el estado general de la provincia, é infiere que ganando esta anualmente de su agricultura 15.875822 rs., y de su industria 2.475173, cuyas cantidades hacen juntas 18.350995 rs., é importando las contribuciones y gabelas que tiene sobre sí 12.161438 rs., le restan de ganancia líquida 6.189557 rs., que son la verdadera riqueza de la provincia, puesto que habiéndose deducido su alimento, forman el sobrante de las primeras necesidades. Luego la provincia, dice el autor, camina hácia la prosperidad; y sin embargo sus pueblos decantan de su pobreza. = J. Acido.